



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
671	632	30/09/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF: 3312010930-5000-2004 - 5060-2007-06036760-4320

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 669 de fecha 30/09/2010 se autorizó a TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA. el traslado de CAMION KOMATSU HM 400 desde HUARA, destino POZO ALMONTE. Que, a solicitud de TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA. de fecha 30/09/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA

30/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº 669 / Región de Tarapacá, de fecha 30/09/2010 e Informe Técnico Nº 632 en cuanto a lo siguiente:

1- FECHA VIGENCIA:

Fecha desde 01/10/2010 Fecha hasta 04/10/2010

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

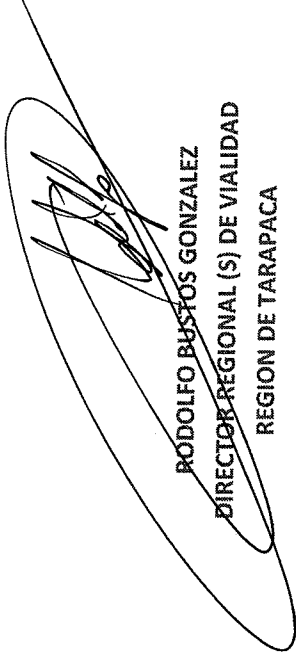
MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS, DEBERA ESTAR ATENTO A LOS BY-PASS Y RESTRICCIONES QUE SE PRESENTEN EN CADA REGION, PARA CIRCULAR POR CALLES DE LA CIUDAD, DEBERA COMUNICARSE CON LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010


RODOLFO BUSTOS GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) DE VIALIDAD
REGION DE TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.3302010929-5000-2004 - 5060-2007-06036732

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
667	631	29/09/2010

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

29/09/2010
TRAMITADA

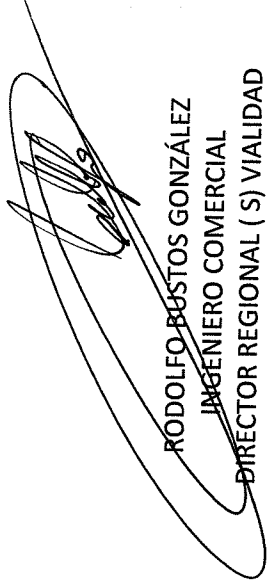
RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 667 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CJJG66, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 631 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA. la cantidad de 1,77 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles



RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION DE TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
666

Nº INF. TECNICO
628

TRAMITADA
28/09/2010

COD_AUTENTIF:3302010929-5000-2004 - 5060-2007-06036681

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

28/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

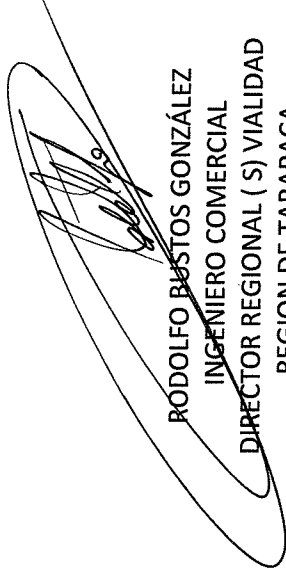
DRV EX Nº **666** / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CJJG666**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **628** adjunto, realice el transporte de carga solicitada

2.- Cóbrase a **TRANSPORTES JOSE FELIX LTDA.** la cantidad de **1.54** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION DE TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
665	626	29/09/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUENTIF: 3302010929-5000-2004 - 5060-2007-06036621-4314

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007.

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 662 de fecha 27/09/2010 se autorizó a TRANSPORTES NIKAOMA LTDA. el traslado de 01 EXCAVADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 325 desde IQUIQUE, destino ARICA. Que, a solicitud de TRANSPORTES NIKAOMA LTDA. de fecha 29/09/2010 se modifica : - DIMENSIONES

29/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº 662 / Región de Tarapacá, de fecha 27/09/2010 e Informe Técnico Nº 626 en cuanto a lo siguiente :

1- DIMENSIONES TOTALES

Ancho Plataforma	▶ 3.00	Carga	▶ 3.50	Total	▶ 3.50
Alto Plataforma	▶ 0.75	Carga	▶ 3.70	Total	▶ 4.45
Largo Plataforma	▶ 10.45	Carga	▶ 10.00	Total	▶ 22.00

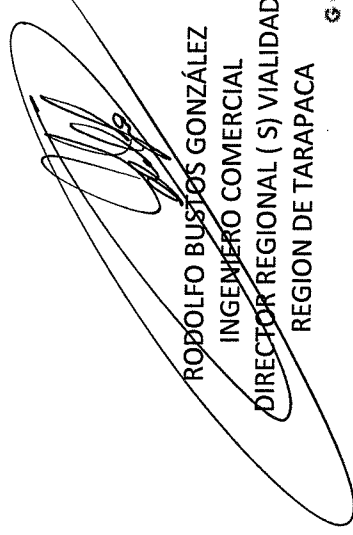
RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - Departamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010


RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION DE TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
664	625	29/09/2010

COD_AUTENTIF: 3302010929-5000-2004 - 5060-2007-06036620-4313

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 660 de fecha 27/09/2010 se autorizo a TRANSPORTES NIKAOOMA LTDA. el traslado de 01 EXCAVADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 325 desde IQUIQUE, destino ARICA. Que, a solicitud de TRANSPORTES NIKAOOMA LTDA. de fecha 29/09/2010 se modifica : - DIMENSIONES

29/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº 660 / Región de Tarapacá, de fecha 27/09/2010 e Informe Técnico Nº 625 en cuanto a lo siguiente :

1- DIMENSIONES TOTALES

Ancho Plataforma	2.60	Carga	3.50	Total	3.50
Alto Plataforma	0.80	Carga	3.70	Total	4.5
Largo Plataforma	12.00	Carga	10.40	Total	21.50

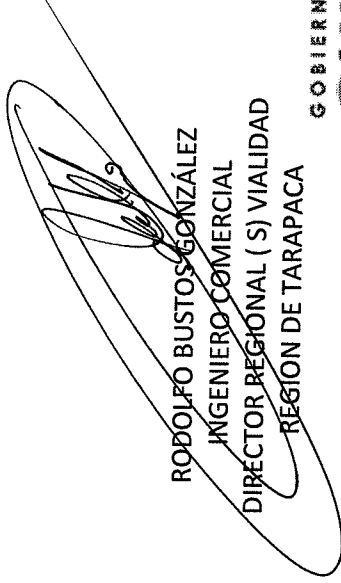
RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - Departamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010


 RODOLFO BUSTOS GONZÁLEZ
 INGENIERO COMERCIAL
 DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
 REGION DE TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE